DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

A continuación se presentará el estudio del sector económico y de los oferentes por parte de la entidad pública conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente), para adelantar el proceso de contratación por Mínima Cuantía cuyo objeto es: "SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES", ello dado que la entidad en cumplimiento de su misión institucional, requiere la adquisición de diferentes bienes, obras, servicios y elementos.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 (o la norma vigente) y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), obra(s) o servicio(s) descrito el numeral 1 del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es), obra(s) o servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Este estudio se realiza con el fin de identificar los aspectos generales de mercado, la importancia del sector en el contexto nacional y local, los diferentes aportes a indicadores nacionales, variables en términos de empleo, entre otras, y al mismo tiempo se buscará generar una mayor perspectiva en el aspecto legal, económico y técnico dentro del sector, esto, con el fin de lograr una aproximación al estado de cada uno de los parámetros que son fundamentales en la potencialización del uso eficiente y efectivo de los recursos para satisfacer las necesidades que tiene la entidad

Por tal motivo, el marco del estudio está definido por las condiciones derivadas de la necesidad de contratación, las cuales es de aclarar, son diferentes para todos los casos y conllevan a resultados más precisos que pueden generar mejores herramientas en el desarrollo del proceso contractual.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), obra(s) o servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1 ECONÓMICO

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica

Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca
SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería Sector Construcción Sector Industria manufacturera Sector eléctrico, gas y vapor

SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc	Actividades de transporte
		Actividades de Comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (Mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del Sector TERCIARIO O DE SERVICIOS, que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario). En este caso los mantenimientos de las redes de Gases pertenecientes a los laboratorios del Instituto.

La importancia del sector terciario o de servicios en la economía es de gran relevancia, sin embargo, este requiere de los demás sectores para su dinamismo, es por esto que es necesario conocer el comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB), inflación, salarios, empleo y desempleo, importaciones, exportaciones y política monetaria entre otras variables que influyen de manera directa o indirecta en el comportamiento del sector.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (variación Tasa de Cambio -TRM, Inflación - IPC, SMMLV, PIB, etc). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

VARIABLES ECONOMICAS

Dentro del objeto a contratar para el **SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.**, se analizan las siguientes variables:

VARIACION SALARIO MINIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de las dos últimas décadas en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo, ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

SALARIO MÍNIMO

AUXILIO DE TRANSPORTE			SALARIO MÍNIMO		
AÑO	MONTÓN MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL	MONTÓN DIARIO	MONTÓN MENSUAL	VARIACIÓN ANUAL
2024	162.000,00	15,22%	43.333,33	1.300.000.00	12,07%
2023	140.606,00	16,00%	38.666,66	1.160.000,00	16,00%
2022	117.172,00	9,15%	33.333,33	1.000.000,00	9,15%
2021	106.454,00	3,50%	30.732,00	908.526,00	3,50%
2020	102.854.00	5,82%	29.260.00	877.803,00	6,00%
2019	97.032.00	10,00%	27.604.00	828.116,00	6,00%
2018	88.211,00	5,74%	26.041.40	781.242,00	5,90%
2017	83.140,00	6,54%	24.590,56	737.717,00	7,00%
2016	77.700,00	3,00%	22.981.83	689.455,00	7,00%
2015	74.000,00	2,70%	21.478,33	644.350,00	4,40%
2014	72.000,00	2,08%	20.533,33	616.000,00	4,30%

La variación del salario mínimo legal en Colombia tiene un comportamiento lineal ascendente, que no afectaría la posible contratación del presente proceso que la Entidad pretende contratar, ya que la variación es anual y el plazo de ejecución contemplado no superaría la presente vigencia.

IPC (ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR)

De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el mes de mayo de 2024, el IPC registró una variación de 0,43%. A mayo de 2024 la variación anual del IPC fue 3.78%, es decir, 2.05 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,83%, de igual manera la variación año corrido a mayo, 7.16%, también presenta un mejor comportamiento con respecto al mismo periodo del año anterior, que fue de 12.36%, es decir, 5.2% menos.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor

Variación mensual, año corrido y anual - total nacional - 2023 - 2024 (mayo)

IPC	Mayo					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2023	2024	2023	2024	2023	2024
IPC total	0,43	**0,43**	5,83	**3,78**	12,36	**7,16**

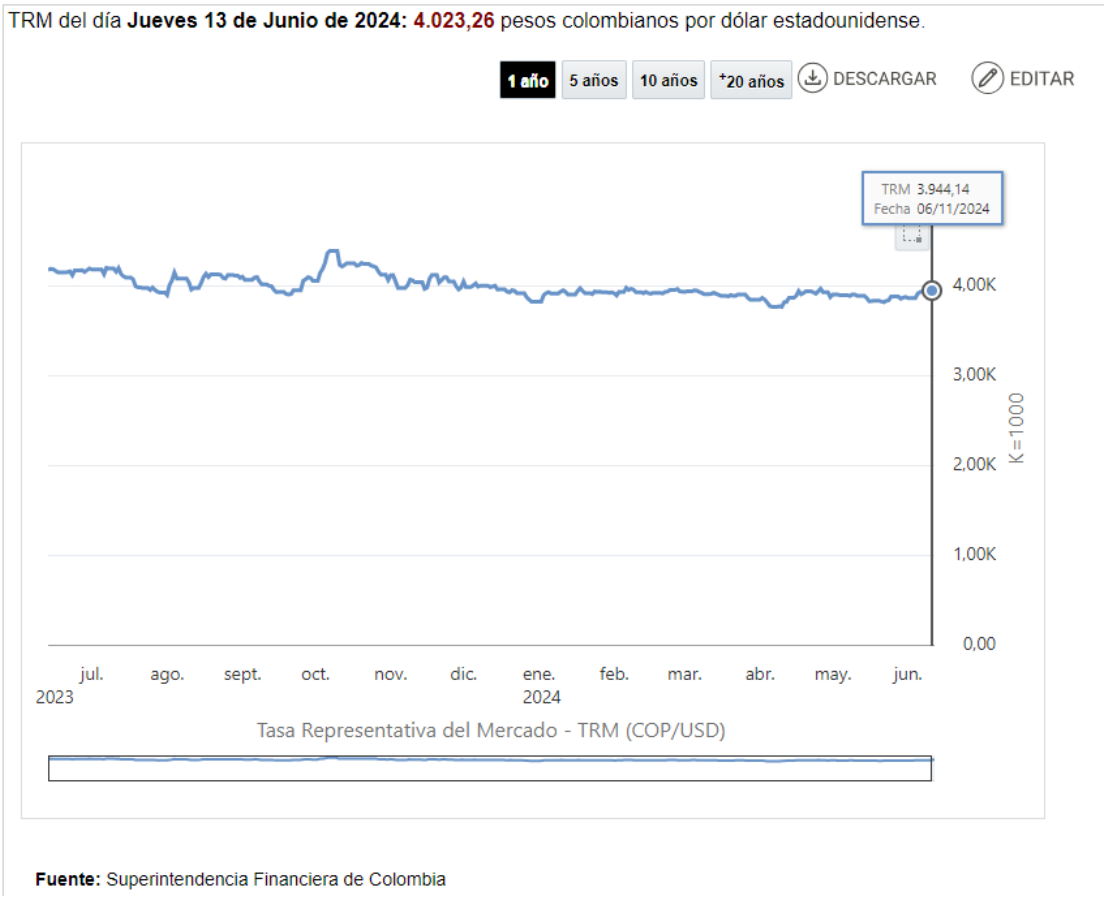
Fuente: DANE, IPC

TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los

Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia)

A continuación, se enuncia el comportamiento de la TRM, dado que este influye indirectamente en este proceso contractual. La variación de la TRM para este año se presenta en el siguiente gráfico:



Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia

Fuente: *Superintendencia Financiera de Colombia*

Para el desarrollo de este proceso se tomó, junio 13 de 2024, el valor del dólar corresponde a $3.944.14, el cual se ha mantenido estable en lo corrido de este año.

1.2 TÉCNICO

Condiciones Técnicas y tecnológicas del objeto a contratar

1.2.1 DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN: los siguientes son los elementos del servicio requerido.

En el siguiente cuadro se detallan las especificaciones técnicas del objeto a contratar que deben cumplir los proponentes al presentar la oferta, y hasta donde consideren procedente se puede complementar la información que permita fortalecer el futuro proceso de selección, tal que se garantice la selección objetiva del

futuro contratista.

ITEM	DESCRIPCION	DURACION	CANTIDAD
1	**DÍA DE INTEGRACIÓN CAMPESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDES REGIONAL NORTE Y SECCIONAL ATLÁNTICO, 106 PERSONAS, QUE INCLUYA:** - Almuerzo tipo parrillada que incluyan bebida natural - Refrigerio tipo club Sandwich o similares que incluya bebida natural - Agua ilimitada - Piscina para adultos, kiosko - La actividad debe incluir decoración temática, sonido, música en vivo, y cinco **(5) premios para adultos por valor mínimo de $100.000** (representados en bonos redimibles, utensilios para el hogar y la familia, entradas a cine con refrigerio incluido y/o pasadías, autorizados por quien ejerza control y vigilancia del contrato por la entidad). Nota: Los premios/bonos/estimulos deben ser entregados en la ciudad de Barranquilla.	6:00 horas	106
2	**BINGO DE INTEGRACIÓN SEMANA INSTITUCIONAL 2024** para los funcionarios de las sedes Regional Norte y Seccional Atlántico, actividad presencial (Barranquilla) que incluya **7 premios por valor mínimo de $100.000** cada uno (representados en bonos redimibles, dispositivos tecnológicos actuales, entradas a cine con refrigerio incluido y/o pasadías; estos elementos serán, acordados con la persona responsable de ejercer el control y vigilancia del contrato por la entidad).	02:00 Horas	1
3	**ENTREGA DE INCENTIVO PARA FUNCIONARIOS DE LA SEDES REGIONAL NORTE CON MOTIVO DE LOS 110 AÑOS DEL INMLCF** Entregar a cada funcionario una taza de 12 onzas, con aislamiento térmico, tapa deslizante, en acero inoxidable, marcado a laser con logo institucional y nombre de cada funcionario Los vasos deben estar empacados en caja individual y se deben entregar en la sede del Instituto Nacional de Medicina Legal – Barranquilla	N/A	30
4	**DÍA DE INTEGRACIÓN CAMPESTRE PARA LOS FUNCIONARIOS DE LA SEDES SECCIONAL MAGDALENA, 24 PERSONAS, QUE INCLUYA:** Pasadía para 24 funcionarios de la Seccional Magdalena en sitio campestre con piscina ubicado en la vía que conduce al sector de Palomino, la actividad debe incluir: transporte ida y regreso, bebida natural o fruta de bienvenida, almuerzo compuesto de entrada, plato fuerte, bebida natural y postre	4:00 horas	24

5	**INTEGRACIÓN DE FIN DE AÑO EN LUGAR CAMPESTRE DE LA CIUDAD DE CARTAGENA O SUS ALREDEDORES MAS CERCANOS PARA LOS FUNCIONARIOS DE LAS SEDES SECCIONAL BOLIVAR (36):** - Almuerzo tipo parrillada que incluyan bebida natural - Refrigerio tipo club Sandwich o similares que incluya bebida natural - Agua ilimitada - Piscina para adultos, kiosko - La actividad debe incluir decoración temática, sonido, música en vivo, y cuatro (4) premios para adultos por valor mínimo de $70.000 (representados en bonos redimibles, utensilios para el hogar y la familia, entradas a cine con refrigerio incluido y/o pasadías, autorizados por quien ejerza control y vigilancia del contrato por la entidad). Nota: Los premios/bonos/estímulos deben ser entregados en la ciudad de Cartagena.	4:00 horas	36
6	**ACTIVIDAD LÚDICA RECREATIVA PRESENCIAL PARA LOS VEINTIDOS (22) FUNCIONARIOS DE LA SEDES SECCIONAL SUCRE QUE INCLUYA:** Almuerzo o cena, compuesto por entrada, plato fuerte, postre y bebida natural, en establecimientos reconocidos en la ciudad de Sincelejo. La actividad debe incluir animación musical en vivo, concursos y cuatro (4) premios por valor mínimo de $100.000 (representados en bonos redimibles, dispositivos tecnológicos actuales, entradas a cine con refrigerio incluido y/o pasadías, autorizados por quien ejerza control y vigilancia del contrato por la entidad). Nota: Los premios/bonos/estímulos deben ser entregados en la ciudad de Sincelejo	4 horas	22
7	**ACTIVIDAD LÚDICA RECREATIVA PRESENCIAL PARA LOS ONCE (11) FUNCIONARIOS DE LA SEDES SECCIONAL GUAJIRA QUE INCLUYA:** Almuerzo o cena, compuesto por entrada, plato fuerte, postre y bebida natural, en establecimientos reconocidos en la ciudad de Riohacha. La actividad debe incluir tres (3) premios por valor mínimo de $100.000 (representados en bonos redimibles, dispositivos tecnológicos actuales, entradas a cine con refrigerio incluido y/o pasadías, autorizados por quien ejerza control y vigilancia del contrato por la entidad). Nota: Los premios/bonos/estímulos deben ser entregados en la ciudad de Riohacha	4 horas	11

1.2.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS: La(s) oferta(s) a que se refiere esta solicitud además debe(n) cumplir los requerimientos que se indican a continuación:

1.2.2.1 El oferente deberá cumplir con todos los requerimientos descritos en los puntos anteriores y realizar descripción detallada de las especificaciones técnicas de las mismas.

1.2.2.2 Todas las actividades incluyen presentación, producción y logística.

1.2.2.3 Se debe realizar coordinación con el supervisor del contrato, quien servirá de intermediario con los Directores Seccionales para definir incentivos, menús, horarios, verificación de escenario donde se desarrollarán las actividades, verificación de personal ofrecido para la actividad. El Instituto solo tendrá en cuenta aquellas propuestas que contengan el ofrecimiento por todos los ítems solicitados. Por lo que no se efectuarán adjudicaciones parciales.

1.2.2.4 El proponente deberá cumplir con todos los aspectos solicitados en las especificaciones técnicas e incluir aquellos que considere necesarios para llevar a cabo este proceso o que les aplique.

1.2.3 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR CON LA OFERTA

Los siguientes son los documentos de carácter técnico que deben presentar los proponentes al momento de la entrega de la oferta:

1.2.3.1 3.5.1 Certificación expedida por el representante legal, donde se compromete con el cumplimiento de las especificación técnicas del servicio..
1.2.3.2 Certificación de Experiencia de conformidad con el numeral 3.3 de los estudios previos

***NOTA 1**: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Versión 3 del 27 de diciembre de 2023, numeral 8.2 que establece: "Los documentos públicos y privados se presumen auténticos. Las Entidades Estatales no deben solicitar autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales para documentos aportados a Procesos de Contratación, excepto cuando la ley lo exige expresamente. Los poderes especiales para actuar en los Procesos de Contratación deberán presentarse conforme lo establezca la normativa vigente, por lo que requieren nota de presentación personal, de conformidad con el artículo 5 del Decreto Ley 019 de 2012. Los proponentes pueden aportar a los Procesos de Contratación los documentos públicos o privados en copia simple. Las copias de los documentos también gozan de presunción de autenticidad y su valor probatorio es el mismo del original, excepto cuando, por disposición legal, sea necesaria la presentación del original o de una determinada copia. En los pliegos de condiciones y en las invitaciones a participar en Procesos de Contratación, cuando la ley exija expresamente autenticaciones, reconocimiento, presentación personal o trámites adicionales, el proponente puede presentar con la oferta, documentos en copia simple y aportar el documento con la exigencia legal correspondiente dentro del plazo previsto para la subsanación".*

***NOTA 2**: El Instituto aplicará lo establecido en la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente, Versión 3 del 27 de diciembre de 2023, numeral 8.4 "Para que los documentos en un idioma distinto al castellano puedan ser apreciados en el Proceso de Contratación deben ser presentados en su lengua original junto con la traducción oficial al castellano. El proponente puede presentar con la oferta documentos con una traducción simple y entregar la traducción oficial al castellano dentro del plazo previsto para la subsanación. La traducción oficial debe ser el mismo texto presentado. En el caso de documentos especializados, como, por ejemplo, especificaciones o fichas técnicas, que en el mercado sean de amplia utilización y aceptación en idioma distinto al castellano, las Entidades Estatales podrán establecer en los Documentos del Proceso la posibilidad de que sean aportados en su lengua original acompañados de una traducción simple al castellano, cuando así lo considere conveniente de conformidad con el estudio del sector realizado."*

1.3 DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO

Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente, el presente proceso se encuentra clasificado bajo () o cualquiera () la(s) siguiente(s) codificaciones:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015						
ÍTEM	**GRUPO**	**SEGMENTO**	**FAMILIA**	**CLASE**	**PRODUCTO**	**UNSPSC**
1	F	93	14	15	06	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL

2. REGULATORIO

Dada la naturaleza del objeto del proceso o la cuantía del mismo, según el caso, el presente proceso de selección el cual comprende las etapas precontractual, contractual y postcontractual, así como el contrato que llegue a celebrar se regirá por la ley colombiana y en especial, por las normas contenidas en la Constitución Política de Colombia, en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, la Ley 1955 de 2019, la Ley 2022 de 2020, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021 y demás Decretos Reglamentarios, la legislación tributaria y demás normas que las modifiquen o adicionen, así como por los documentos que conforman el proceso, el pliego de condiciones, sus anexos, formatos, adendas y demás documentos que sobre la materia se expidan durante el desarrollo del proceso de selección, y en lo que no esté particularmente regulado en ellas o en este documento, por las normas legales comerciales y civiles vigentes que sean pertinentes. De igual manera se dará aplicación a las guías, circulares y demás documentos generados por la Agencia Nacional para la Contratación Pública “Colombia Compra Eficiente”.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente procedimiento de selección.

Teniendo en cuenta la naturaleza, objeto y cuantía del proceso, la presente contratación se realizará por la modalidad de Mínima Cuantía.

2.1 OTROS ASPECTOS GENERALES

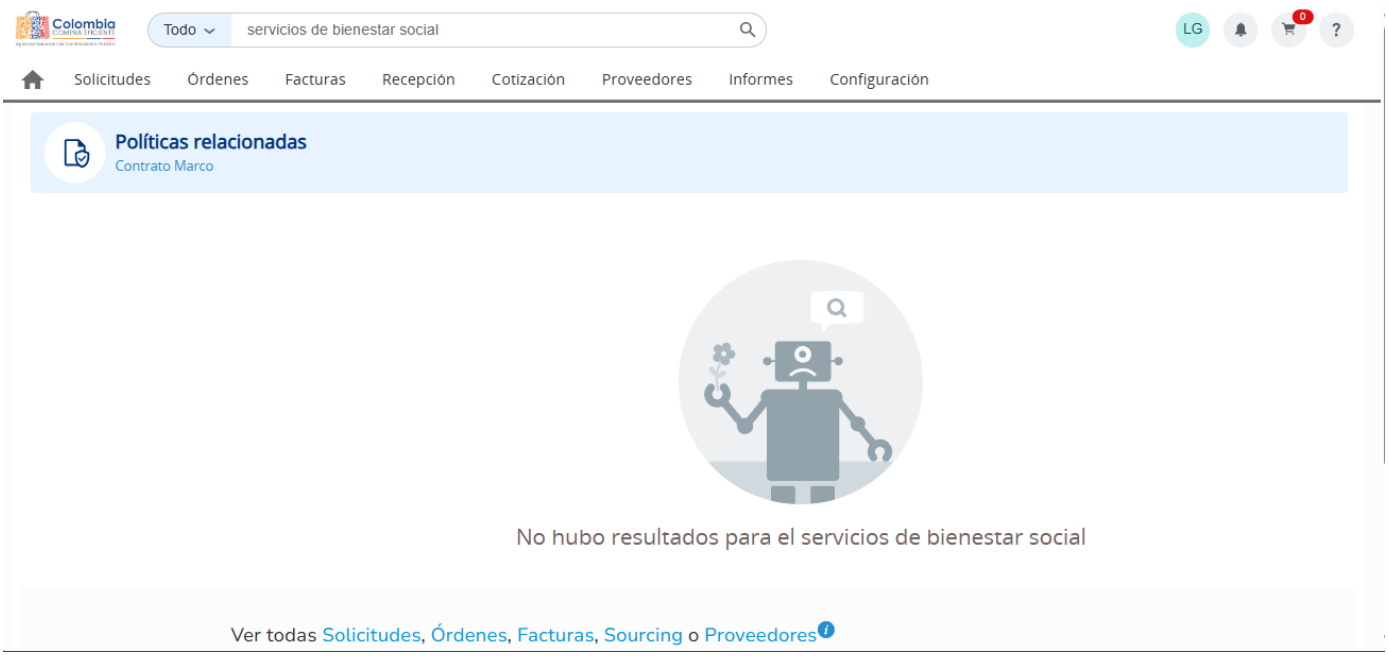
NO APLICA

3. ESTUDIO DE LA OFERTA:

3.1 ACUERDO MARCO Y OTROS INSTRUMENTOS DE AGREGACION DE DEMANDA (AID)

Los Acuerdos Marco son herramientas de agregación de demanda que permiten a las Entidades adquirir de manera ágil los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización. Realizada consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y

que no existe Acuerdo Marco de *Precios para contratar este servicio*.



3.2 IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR DEL BIEN (ES) O SERVICIO (S)

A continuación, se identifican los proveedores que han participado como oferentes o contratistas en procesos de contratación con entidades del Estado en los bienes, que se requieren contratar por parte de la entidad en el presente proceso:

OK EVENTOS Y PRODUCCIONES, CBM GROUP SAS, E&M SAS EVENTOS Y MARKETING, PROSERVARIOS SAS, FAVIAN JAIMES JAIMES, ZC EVENTS Y BTL S.A.S, DIVERTOURS S.A.S, RD SPORT S.A.S, OPEM SEMINARIOS.

Se evidencia que existen empresas con la capacidad para satisfacer la necesidad planteada en el instituto a nivel regional, con cobertura nacional. Para establecer el valor aproximado del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes se realizó la solicitud de cotizaciones a empresas especializadas en este servicio, **se reciben un total de dos (2) cotizaciones**.

3.3 JUSTIFICACION DEL VALOR ESTIMADO

Es importante destacar que para el presente proceso la Entidad ha realizado el respectivo análisis de precios del mercado, consultando a posibles oferentes. Las cotizaciones se adjuntan a la carpeta del proceso.

El análisis del mercado servirá como base a la entidad para analizar y conocer los precios promedios del mercado, los cuales se encuentran en el documento denominado Análisis del sector que hace parte de este proceso contractual (ver anexo)

Para determinar el valor el valor estimado de este proceso una vez definida las características técnicas del elemento requerido, las condiciones del mercado fueron analizadas de la siguiente manera:

Precio referencia secop

Luego de revisar los procesos de contratación en el portal de contratación www.contratos.gov.co., se concluye que los procesos publicados no corresponden a las características técnicas requeridas por el Instituto. Por tal motivo no serán tenidos en cuenta para el estudio de mercado

Precios Históricos

No se contempla valor histórico teniendo en cuenta que, aunque existe contrato de la vigencia anterior, no es comparable pues las cantidades y/o especificaciones técnicas del(los) bien(es), obra(s) o servicio(s) cambiaron para la presente anualidad.

Precios de Mercado (cotizaciones)

Para estimar el valor del proceso y con el ánimo de identificar los posibles oferentes, el área técnica solicito cotizaciones a firmas con la capacidad de satisfacer la necesidad planteada en el estudio, denotándose la libertad de competencia y de concurrencia de oferentes en el proceso contractual que pretende adelantar el Instituto; se recibieron dos (2) cotizaciones de las firmas CBM GROUP S.A.S, y OK EVENTOS & PRODUCCIONES S.A.S. pero no fue posible contar con más cotizaciones dado que con frecuencia las empresas se reservan la presentación de cotizaciones al momento del estudio de mercado, en cambio prefieren presentar la oferta oficial antes del cierre de los procesos de contratación. Para el presente estudio se enviaron solicitudes de información a diferentes proveedores del mercado mediante correos electrónicos pero la mayoría no fueron respondidos.

De igual manera, desde el Grupo Regional Administrativo y Financiero se realizó solicitud de cotización a través de la plataforma SECOP II, pero tampoco se recibieron propuestas.

Por lo tanto, para estimar el valor a contratar, se toma el valor promedio calculado de las dos (2) cotizaciones, de acuerdo a la formula de media aritmética (Ver estudio de mercado adjunto).

De acuerdo a lo anterior, para la presente contratación se tomará el valor estimado del ESTUDIO DE MERCADO, el cual es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOA SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.927.762,00),** incluidos los impuestos de ley y demás emolumentos a que haya lugar.

Ver cuadro estudio de Mercado en documento anexo.

Con el análisis realizado se tomará el valor del estudio de mercado el cual es de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOA SESENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE ($49.927.762,00),** incluido los impuestos de Ley y demás emolumentos a que haya lugar.

3.4 AFECTACION PRESUPUESTAL

AFECTACION PRESUPUESTAL: FUNCIONAMIENTO

PRODUCTO: SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS.

CÓDIGO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-009-006

No. DE CDP	PRESUPUESTO	VALOR CDP

143124	**4.6 AFECTACION PRESUPUESTAL :** FUNCIONAMIENTO **PRODUCTO:** SERVICIOS RECREATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS. **CÓDIGO PRESUPUESTAL:** A-02-02-02-009-006	$50.000.000,00

4. ESTUDIO DE LA DEMANDA:

4.1 <u>CONTRATACIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES), OBRA(S) O SERVICIO(S):</u>

Una vez consultada la plataforma Secop II durante los últimos dos (2) años, se evidencia que el instituto a nivel nacional ha ejecutado procesos relacionados a la contratación de servicios de bienestar social.

AÑO DE SUSCRIPCIÓN	MODALIDAD	OFERENTES	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO DEL CONTRATO	VALOR
2023	Mínima cuantía	E&M Eventos y Marketing	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES Y SUS FAMILIAS	0005-DRNT-2023	$24.800.000
2022	Mínima cuantía	CBM GROUP SAS	SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACION Y DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DE BIENESTAR SOCIAL DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA REGIONAL NORTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	0027-DRNT-2022	$25.909.500

			FORENSES		

.

4.2 CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP–, se identificó que varias entidades públicas han adelantado procesos de selección referente al objeto que el Instituto pretende contratar, como se relaciona a continuación, evidenciando que los elementos relacionados en los contratos son variables y las modalidades de contratación más comunes son la de mínima cuantía y régimen especial.

Entidad estatal	Numero de proceso	Modalidad de selección	Objeto de la modalidad de selección	Estado	Valor del contrato
Municipio Villa del Rosario	Invitación 055	Mínima cuantía	acciones de bienestar social a través de apoyo lúdico cultural y recreativo para los funcionarios del municipio de villa del rosario	Adjudicado y celebrado	$25.186.000
Municipio de San José de Cúcuta	SG-MC-025-2021	Mínima cuantía	prestar los servicios logísticos para apoyar, promocionar, incentivar y coordinar acciones tendientes al fortalecimiento del programa de bienestar social del municipio de san José	Adjudicado y celebrado	$90.800.000
Rama Judicial – Dirección Seccional Cúcuta	IP 068 de 2021	Mínima cuantía	La prestación del servicio a todo costo de realización de actividades dirigidas a los servidores adscritos a las sedes judiciales y administrativas a cargo de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta Norte de Santander, orientadas a mejorar las condiciones que favorezcan su desarrollo integral, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, a los servidores, las cuales se describe en las especificaciones del objeto contractual del presente	Adjudicado y celebrado	$86.399.024
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC DIRECCION REGIONAL OCCIDENTE	MC24-2021	Mínima cuantía	Contratar la Prestación de Servicios de Apoyo Logístico para Actividades de Bienestar Social Vacaciones Recreativas para los Hijos de los Funcionarios de la Sede Regional y los Establecimientos de Cali, Jamundí, Palmira, Adscritos a la Dirección Regional Occidente INPEC	Adjudicado y celebrado	$28.936.500

INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACION DE CARTAGENA - IDER	CPS-IDER-519-2021	Contratación directa	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para el desarrollo de actividades del programa de bienestar social del IDER	Adjudicado y celebrado	$42.286.370
INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	MiC-024-DRSO-2021	Mínima cuantía	Prestación de servicios para el cumplimiento del Programa De Bienestar Social	Adjudicado y celebrado	$39.270.000

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP). Vínculo Web: http://www.colombiacompra.gov.co/.

Fuente de información: Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP).

4.3 ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, el Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses, en cumplimiento de los parámetros dados por el Decreto 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:

De acuerdo con lo establecido con en los artículos 2.2.1.1.1.6.1. Y 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles los siguientes:

Item	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	Total	Riesgo=Probabilidad + Impacto	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento/Control a ser implementado
														Contratante	Contratista	

1	General	Externa	Ejecución	Operacional	Análisis deficiente de los precios unitarios realizados por el contratista, respecto a los servicios ofertados	Dificulta la adecuada ejecución de la contratación y puede conllevar a una afectación del equilibrio del mismo.	1	5	6	Riesgo Alto		100%	Realizar un estudio adecuado de mercado con las características técnicas solicitadas (debe incluir el cálculo de transporte para la prestación del servicio, trámite de licencias y permisos, impuestos, tasas, contribuciones, seguros, fletes y demás elementos que inciden en el precio final de la prestación del servicio para la ejecución de la contratación, toda vez que el Contratista las aceptó y pactó con la presentación de la oferta.	
2	General	Externa	Contratación	Operacionales	Que no se presenten las garantías requeridas en el proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Se retrasa el inicio de ejecución del contrato	3	3	6	Riesgo Alto		100%	El contratista deberá estar atento a las fechas estipuladas en la aceptación de oferta para hacer llegar las garantías, en caso contrario el supervisor del contrato lo citará con el fin de informar las consecuencias que puede llevar la no entrega de las garantías, toda vez que es fundamental la aprobación de estas para poder dar inicio al contrato.	
3	General	Externo	Planeación, Selección , Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la supresión o modificación y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes desde el momento de la presentación de la propuesta hasta la terminación de la ejecución del contrato	Demora en el inicio de la ejecución del contrato y desarrollo del mismo.	1	4	5	Riesgo Medio		100%	El contratista cubrirá los costos ocasionados por la variación tributaria	

4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en el plazo de ejecución	No contar con de los bienes adquiridos, dentro del plazo de ejecución estipulado en el contrato.	3	4	7	Riego Alto		100%	El Contratista deberá buscar los mecanismos correspondientes para entregar los bienes en los plazos establecidos, de lo contrario el Instituto lo requerirá para cumplir con las condiciones pactadas so pena de declarar el incumplimiento.
5	Riesgos de la contratación	Externa	Ejecución	Jurídico	No firmar el contrato dentro del plazo establecido	Retraso en la ejecución del objeto contractual	1	3	4	Riesgo Bajo		100%	Comunicarse con el contratista e informarle las consecuencias que puede conllevar la no firma del contrato
6	General	Externa	Ejecución	Jurídico	El contratista no suscribe el acta de liquidación del contrato.	No se cumple con lo previsto en la normatividad vigente respecto de la liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo bajo		100%	Monitoreo del contrato después del plazo de ejecución.
7	Especfico	Externo	Ejecución		Inoportunidad en la entrega del servicio contratado (por falta recursos y/o por personal)	No contar con los recursos o personal suficiente para la ejecución del contrato	2	2	5	Riesgo medio		100%	Verificación y monitoreo del contrato durante su ejecución por parte del supervisor

CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA[IA
8,9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

PROBABILIDAD DEL RIESGO

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

VALORIACION DEL RIESGO

IMPACTO					
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la consecución del objeto contractual Incrementa el valor	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual Impacto sobre
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco por ciento (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30)
Categoría	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
Valoración	1	2	3	4	5

LUIS CARLOS GARCIA MARQUEZ MORELLI
Profesional Especializado GRADF

Proyectó Luis Carlos García-Márquez Marquez - Profesional Especializado GRADF